



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000144-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a proceder a declarar Bien de Interés Cultural a la iglesia de San Jorde de la Vid de Ojeda e iniciar el proceso de consolidación y restauración de la misma, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de septiembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000137 a PNL/000184.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de septiembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Entre San Pedro de Moarves y Villabermudo, en el término de La Vid de Ojeda (Palencia), se encuentra en estado ruinoso la ermita románica del siglo XIII de San Jorge. Situada en una pequeña loma a 5 km de la Vid de Ojeda y con accesos a través de caminos rurales.

De pequeñas dimensiones, era una iglesia de una nave con espadaña sobre el hastial occidental y cabecera cuadrangular con testero recto. A esta inicial estructura se añadió una sacristía de planta cuadrangular y un atrio. La nave tenía cubierta plana de



madera. En el muro sur se abre la portada, protegida por un atrio exterior. En el norte hay un arco escazado modulando un espacio cúbico que cobija la pila bautismal,

La portada, actualmente tapiada, es de medio punto sin abocinamiento y con guardapolvo. La cabecera del templo se conserva en mejor estado. Es un ábside separado de la nave mediante un arco con moldura sin esculpir. En el muro norte se abre una puerta adintelada que da acceso a la sacristía, de fábrica moderna. Exteriormente, junto al atrio encontramos una sala de planta cuadrangular que alberga la escalera de acceso a la espadaña.

Desde el punto de vista escultórico sorprende la calidad de sus relieves. En el exterior del muro meridional del ábside es donde encontramos los elementos de mayor calidad: una hilera de canecillos que presentan una talla tardía pero todavía románica. Encontramos figuras humanas y animales fantásticos. El que mejor se conserva, representa una figura masculina barbada con un objeto de difícil interpretación.

No cuenta con protección legal y el estado de abandono y de ruina es completo, apareciendo en la Lista roja del patrimonio de Hispania Nostra desde el año 2007.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder a declarar Bien de Interés Cultural a la iglesia de San Jorde de la Vid de Ojeda (Palencia) e iniciar el proceso de consolidación y restauración de la misma para su preservación futura".

Valladolid, 5 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández